



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

9 de junio de 2026

BOLETÍN INFORMATIVO DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS NÚM. 26-10

ATENCIÓN: SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CREACIÓN OBJETOS DE GASTOS PERMITIDOS PARA EL TRÁMITE DE COMPROBANTES DE PAGO DIRECTO (EV)

Mediante Carta Circular 1300-29-26, Objetos de Gastos Permitidos para el trámite de Comprobantes de Pago Directo (EV), se establecieron los objetos de desembolsos permitidos al crear un comprobante de pago directo (EV).

El propósito de este Boletín Informativo es notificarle la creación de varios objetos de desembolsos permitidos al crear un comprobante de pago directo (EV).

E2820 Seguro de Automóviles
E2890 Seguro No Clasificado
E2955 Remedio Provisional Servicios Educación Especial
E6170 Donativo y Aportación a Entidades Privadas
E6332 Premios

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para aclarar cualquier duda con relación a este Boletín, pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov. o comunicándose al (787) 977-0048.

El texto de este Boletín Informativo está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: (www.hacienda.pr.gov) > sección "Publicaciones" > enlace "Contabilidad Central"> enlace "Boletines Informativos de Contabilidad Central". También puede utilizar el siguiente enlace para acceder al formato **PDF**:

[Boletines Informativos de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico \(pr.gov\)](http://www.hacienda.pr.gov)

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de este Boletín al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda